



## MEMORANDO

No: 0231 GG

Para: Ing. Yovani Feijoó Gallardo - Tesorero

De: GERENTE GENERAL

Asunto: Garantía Bancaria

Fecha: Junio, 14 del 2016

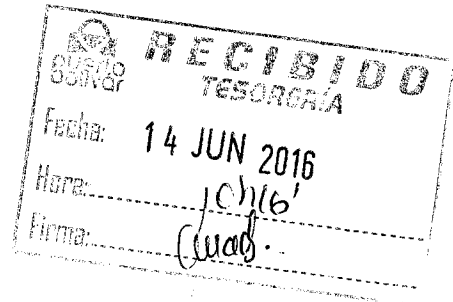
Para la respectiva custodia, adjunto se servirá encontrar original de la GARANTIA BANCARIA No. 5366600335 con vencimiento el 23 de septiembre de 2016, emitida por CITIBANK, N.A. SUCURSAL ECUADOR, con la cual responde por la seriedad de oferta de YILPORT HOLDING NV a favor de APPB.

Atentamente,

Dr. Víctor Vicente Ramírez Barbotó  
GERENTE GENERAL

Copia a: Archivo  
Numérico

/DS





Guayaquil, miércoles 08 de junio de 2016

Estimado Doctor  
Vicente Guzmán Barbotó  
Gerente General  
Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me sirvo adjuntar el original de la "Enmienda a Carta de Garantía Bancaria" emitida por Citibank donde consta la extensión al plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta de mi representada para el proceso de delegación de las facilidades de Puerto Bolívar.

Agradezco por su digna atención a la presente,

Saludos Cordiales,

Vianna Maino  
Apoderada Yilport Holding NV

	<b>RECIBIDO</b>
PUERTO BOLÍVAR	GERENCIA
Fecha:	Junio 13/2016
Hora:	10:57
Firma:	Andrea N.

**ENMIENDA A CARTA DE GARANTIA BANCARIA**

Enmendado carta de garantía No.	GB# 5366600335
Lugar y Fecha de esta enmienda:	GUAYAQUIL, 07 DE JUNIO DEL 2016
Garantizado:	YILPORT HOLDING NV
Valor actual:	<b>USD.12,224,400.00</b>
Referencia actual:	5366600335
Vencimiento:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Banco Mandante:	T.C ZIRAAT BANKASI A.S.

Esta enmienda será considerada por parte de garantía de la referencia que debe ser adjuntada a esta para cobro.

Señores:

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR  
EL ORO - ECUADOR.**

La garantía de la referencia es enmendada como sigue:

El plazo de la fianza se extiende por un periodo adicional de 87 (OCHENTA Y SIETE) días, es decir desde el 28 de JUNIO del 2016 hasta el 23 de SEPTIEMBRE del 2016. (Desde ahora la nueva fecha de vencimiento)

Salvo lo aquí estipulado, que prevalecerá sobre cualquier texto o enmienda anterior, los demás términos de la garantía permanecen inalterados.

Todas las obligaciones relacionadas al presente documento son pagaderas solamente en y por CITIBANK, N.A. SUCURSAL ECUADOR, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Ecuador. CITIBANK, N.A. SUCURSAL ECUADOR estará exenta de responsabilidad si no paga sus obligaciones relacionadas al presente documento por causa de restricciones impuestas a la transferibilidad o convertibilidad de la moneda estipulada, confiscaciones o expropiaciones, actos de Guerra, disturbios civiles, actos realizados por cualquier entidad de gobierno o semejante, o cualquier otra causa de fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control. Tampoco se podrá hacer responsable a la casa matriz de CITIBANK NA SUCURSAL ECUADOR, ni a cualquier sucursal, afiliada o vinculada a CITIBANK, N.A. Estas obligaciones son pagaderas en cualquier moneda que sea de curso legal en Ecuador a opción de CITIBANK N.A. SUCURSAL ECUADOR al momento de pago.

Atentamente,

**\*\*\* USD.12,224,400.00 \*\*\***

Firma Autorizada

CITIBANK, N.A. SUCURSAL ECUADOR

**Rosa González**  
JEFE DE OPERACIONES  
CITIBANK, N.A. Sucursal Ecuador